

(\*) Existe un error de denominación de la Vía pública, siendo su nombre correcto "Carretera Alfonso XIII.

2º.- La publicación del presente acuerdo de aprobación inicial en el B.O.C. y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

3º.- La apertura de plazo de INFORMACIÓN PÚBLICA, por período de VEINTE DÍAS, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el B.O.C. durante el cual los interesados podrán consultar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

4º.- La citación personal de los propietarios de terrenos incluidos en las unidades de actuación, para los que el plazo empezara a contarse desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 4 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**1452.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. Fatma Mohamed Mizzian, ocupante del inmueble sito en la calle Capitán Carlos de Lagándara 20 / Cabo Ruiz Rodríguez 21, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 02-05-2003 registrado al núm. 749 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Visto informe y presupuesto de los Servicios Técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial en el que se presupuestan las reparaciones a realizar en el inmueble sito en C/. Capitán Carlos Lagandara nº 20/Cabo Ruiz Rodríguez nº 21, consistentes en: Con carácter urgente, a la reparación general de ambas fachadas, en particular, al saneado y consolidación del pretil y al ripiado y enfoscado de paramentos verticales, en la cantidad

de 1.219,51 €, presupuesto confeccionado una vez transcurrido el último y definitivo plazo concedido a la propiedad para que ejecutara el correcto acondicionamiento del solar VENGO EN DISPONER:

1º.- Se notifique al propietario D.ª FATMA MOHAMED MIZZIAN que se le concede un plazo de 10 días para que manifiesten la conformidad o no con el presupuesto de acondicionamiento de solar, efectuado por los Servicios Técnicos de la Consejería, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.219,51 €. Transcurrido dicho plazo sin haber presentado alegación alguna se considerará que es conforme con dicho presupuesto.

2º.- Advertirle que transcurrido dicho plazo el acondicionamiento del solar lo efectuará la Ciudad Autónoma, mediante el ejercicio de la acción sustitutoria, a través de un industrial del ramo, pasándole posteriormente el cargo correspondiente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99 ), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996 ) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero ).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.